

COMISION JURIDICA PARA EL AUTODESARROLLO DE LOS PUEBLOS  
ORIGINARIOS ANDINOS  
"CAPAJ"

ONG con Status Consultivo especial ante el Consejo Economico y Social

Comisión de Derechos Humanos ONU  
Grupo de Trabajo sobre Foro permanente  
para los Pueblos indigenas  
Ginebra 23 de Febrero de 2000

Sr. Presidente :

Nuestra organización ha tomado conocimiento del documento "Percepción del Presidente Rev.2" y reconoce los esfuerzos que despliega Ud. para lograr una propuesta que resuma las respetables posturas de los Señores. Representantes. Felizmente todas confluyen en que la creación del Foro Permanente para los Pueblos Indigenas, se a un organo de primera jerarquía del ECOSOC. A ese nivel, el Foro no puede ser nada menos que un Foro para Pueblos. y asi debe llamarse, si seguimos la lógica de las diverssas propuestas. En cuanto al mandato, que el Foro sea un organo consultor y coordinador, todos hemos confluído, porque dichas funciones cunducirán a la producción de normas que atiendan y resuelvan los casos de urgencia que padecemos los Pueblos indigenas en el mundo.

En cuanto a la nominación de los delegados indigenas, percibimos que no existe oposición entre las diferentes posturas gubernamentales en que el mandato de los representantes indigenas ante el Foro, provenga de sus respectivos pueblos y que sea el propio ECOSOC que les acredite ante el Foro Permanente,

En cuanto al personal del secretariado ninguna propuesta se opone a que sea compuesto por indigenas calificados, mas bien incluyendo expertos que pueda proveer el Secretario General.

En consecuencia, las aspiraciones de este grupo de trabajo respecto al Foro permanente para los pueblos indigenas, implica que la Comision de Derechos de Humanos, motive la flexibilidad del Consejo Econoimico y Social, para que admita la estructura propuesta, con una mentalidad de cambio, y dentro del marco del proceso de reforma que se vive en el sistema de las Naciones Unidas.

Gracias Sr. Presidente  
Tomás Alarcón CAPAJ